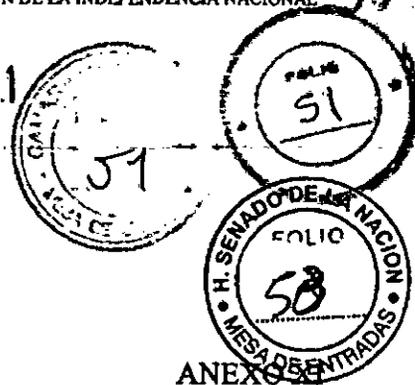


El Poder Ejecutivo
Nacional

27281



INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Búsqueda y Salvamento Marítimo "SAREX".

2. Origen del proyecto

El ejercicio bilateral "SAREX" tiene su origen en el antes denominado Ejercicio "JÚPITER", iniciado en el año 1993 como un ejercicio de tablero entre los Centros de Búsqueda y Rescate Marítimo y Fluvial de la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Con posterioridad se avanzó hacia la realización efectiva del ejercicio, con la participación de unidades navales de superficie y aéreas de ambas Armadas.

Hasta la fecha se han realizado OCHO (8) ejercicios de tablero y OCHO (8) con despliegue real de medios.

Acta de la XVII Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, 19 de abril de 2013.

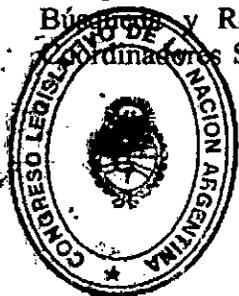
Acta de la XVIII Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, celebrada entre el 3 y el 5 de junio del año 2014.

La realización del ejercicio está contemplada en el Acta de la XIX Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, celebrada entre el 1 y el 5 de junio del año 2015.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del ejercicio "SAREX" permite adiestrar a las Organizaciones de Búsqueda y Rescate (personal de las unidades participantes y de los Centros de Coordinadores SAR de ambos países), a la vez que contribuye a mejorar el grado de

Handwritten marks and a box containing the number 121.



INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo Nacional

27281



interoperabilidad entre ambas Armadas mediante el intercambio de información de los medios navales participantes, de doctrinas y procedimientos navales en general, y búsqueda y rescate marítimo y fluvial en particular.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Las ejercitaciones de búsqueda y rescate marítimo se efectuarán en aguas territoriales de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, frente al límite exterior del RÍO DE LA PLATA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará en el mes de septiembre del año 2016, o en el mes de julio del año 2017 como fecha alternativa. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración de CINCO (5) días.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- UN (1) Buque Multipropósito, con un máximo de TREINTA Y DOS (32) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración B-200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555, según disponibilidad al momento de la realización del ejercicio, con un máximo de DOCE (12) efectivos.

M. D.

121



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo Nacional

27281



Medios de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

- UN (1) Patrullero de Mar.
- UNA (1) Aeronave de Exploración.
- El total del personal de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY que ingresará al país es de TREINTA Y CUATRO (34) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y amarrarán en el Puerto de MONTEVIDEO - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, frente al límite exterior del RÍO DE LA PLATA.

Concluido el ejercicio, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas territoriales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para futuras ejercitaciones.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000)

M. D.
121

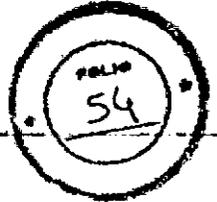
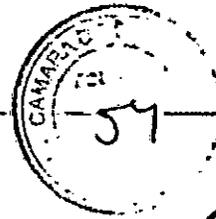


Handwritten signatures and initials.

INLEG-2016-01777921-APN-DSGA#SLYT

El Poder Ejecutivo
Nacional

27281



g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el hundimiento simulado de un buque mercante de una tercer bandera. Al recibirse la señal de auxilio, se inician los procedimientos de búsqueda y salvamento marítimo.

En este contexto, se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos, como también se coordinan las operaciones entre unidades destacadas en la zona.

Durante las ejercitaciones, las dotaciones de los buques, así como las de los Centros de Búsqueda y Salvamento Marítimo y Fluvial, se adiestran en la coordinación y conducción de este tipo de operaciones, como así también en una variedad de maniobras marineras desarrolladas en un marco geográfico determinado.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

